

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 072

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., del veintidós (22) de noviembre de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12311	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-405	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12311 UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 NO. 12870 DEL 27 DE MAYO DE 2014.
2	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12262X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-406	SE LE INFORMA A LA EMPRESA NAGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12262X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE

						<p>MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12262X, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL 2014 Y FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEFDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12262X, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCION DE CAMPO SOBRE ASPECTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12262X, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO.01-DL018097, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12262X, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS-PTO APROBADO, EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 NO.13495 DE 25 DE JULIO DE 2014.</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	HJ4-08001	SOCIEDAD GOLIAT S.A.S		08/03/2016	GSC-ZO-A-407 <p>SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJ4-08001 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p>

						<p>APROBAR LOS FORMATOS BASICOS SEMESTRAL DE 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013 Y ANUAL DE CONFORMIDAD CON LO SERIALADO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 6 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2014.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJ4-08001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL DE 2014, SEMESTRAL Y ANUAL 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJ4-08001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL II, III Y IV TRIMESTRE DEL ARIO 2014.</p> <p>LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO.</p> <p>SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A</p>
--	--	--	--	--	--	--

							<p>INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGAHAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPARIA SEGUROS DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJ4-08001, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO.11-43-101003234, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE SE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>COORRASE TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. CICLO 3 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2014, CICLO 5 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2014 Y CICLO 6 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

4	CONTRATO DE CONCESION	HJU-14061X	YAVED CANTILLO ALVAREZ Y OTRO		08/03/2016	GSC-ZO-A-408	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR YAVED CANTILLO ALVAREZ Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJU-14061X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJU-14061X, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS SASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014 Y 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJU-14061X, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012 Y I, II, III, IV TRIMESTRE 2014 Y 2015.</p> <p>LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS</p>
---	-----------------------	------------	-------------------------------	--	------------	--------------	--

						<p>INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO1. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJU-14061X, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJU-14061X, ESTO ES, POR LA SUSPENSION NO AUTORIZADA</p>
--	--	--	--	--	--	--

							<p>POR MAS DE SEIS MESES CONTINUOS DE LAS ACTIVIDADES MINERAS, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE INSPECCION DE CAMPO EN EL PROCESO DE FISCALIZACION INTEGRAL, QUE CONCLUYE QUE DENTRO DEL AREA DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES MINERAS. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE UN TERMINO DE UN (15) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 DEL 31 DE MARZO DE 2014, CICLO 4 30 DE JUNIO DE 2014 Y CICLO 5 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.</p>
5	CONTRATO DE CONCESION	HJD-14521	LUZ ELENA CORTES SIERRA		08/03/2016	GSC-ZO-A-409	<p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA LUZ ELENA CORTES SIERRA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-14521 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-14521, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO</p>

						<p>CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N NO.HJD-14521, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014 - 2015.</p> <p>PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N NO.HJD-14521, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y IIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL II, III Y IV TRIMESTRE DEL ARI0 2014 Y I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL ARI0 2015.</p> <p>LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAG01.</p> <p>SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION CICIO 3 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014, CICIO 4 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014 Y CICIO 5 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014.</p>
6	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-411</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12201 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12201 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA</p>

						<p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2014 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12201 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRÁMITE DE LA MISMA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12201 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PLAN DE TRABAJOS Y OBRAS PTO. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12201, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12201, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACION POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS (\$31.135.025) Y EL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$32.567.944), MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO.HJD-12201, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO CON MINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12201, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS-PTO APROBADO, EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000.</p> <p>CORRASE TRASLADO AL TITULAR INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 14091 DEL 26 DE JULIO DE 2014.</p>	
7	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12241	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-414	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12241 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION</p>

							INTEGRAL CICLO 3 NO.13426 DEL 21 DE JULIO DE 2014
8	CONTRATO DE CONCESION	IIB-08941	RICARDO LEAL VILLANUEVA		08/03/2016	GSC-ZO-A-415	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR RICARDO LEAL VILLANUEVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIB-08941 QUE REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IIB-08491, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACION DE PRODUCCION LIQUIDACION Y SI PROCEDE CONSTANCIA DE PAGO DE REGALIAS DELL, 11111 TRIMESTRE DE 2014 ASI COMO I, II, IV TRIMESTRE DE 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL BASE DE ESTUDIO EN ESTE ACTO ASI COMO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACION LIQUIDACION Y PAGO DE REGALIAS CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON 10DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 5 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A</p>

						<p>TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO 118-08491, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO N. 42-43-101001646, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. 118-08491 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 4 Y 5 DE FECHAS 04 DE JULIO Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL AVISO DE CESION DE DERECHOS PRESENTADA AL INTERIOR DEL TITULO NO. 118-08491 EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 A TRAVES DEL RADICADO NO. 20149010088662.</p>
9	CONTRATO DE CONCESION	JAS-08271	ORO BARRACUDA S.A.S		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-416</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ORO BARRACUDA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JAS-08271 QUE SE CORRE TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JAS-08271 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p>
10	CONTRATO DE CONCESION	II4-08041	FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS Y OTROS		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-417</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. II4-08041 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE</p>

						<p>CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y. DEMAS DISPOSICIONES APLICA , SE PROCEDE:</p> <p>APROBAR LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS AÑOS 2011, 2012,2013 DE ACUERDO CON 10DISPUESO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. 114-08041 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.</p>
11	CONTRATO DE CONCESION	CKS-083	FRANCISCO ISAZA QUINTERO Y OTROS		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-418</p> <p>SE LE INFORMA AL SEÑOR FRANCISCO ISAZA QUINTERO Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. CKS-083 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 4 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014.</p>
12	CONTRATO DE CONCESION	HA3-102	WILLIAN RIPPE SIERRA		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-419</p> <p>SE LE INFORMA AL SEÑOR WILLIAN RIPPE SIERRA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HA3-102 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR</p>

						<p>PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HA3.102 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HA3-102 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HA3-102 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,</p>
--	--	--	--	--	--	---

						LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III, IV DEL AÑO 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA 10 CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
13	CONTRATO DE CONCESION	GLN-09321X	SOCIEDAD MINEROS S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-420 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD MINEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLN-09321X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLN-09321X DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 25 DE JULIO DE 2014 (CICLO III).
14	CONTRATO DE CONCESION	GLT-081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-421 SE LE INFORMA A LA EMPRESA NGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLT-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO

							PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE ACORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLT-081 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 26 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).
15	CONTRATO DE CONCESION	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA Y OTRO		08/03/2016	GSC-ZO-A-424	<p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA CRISTINA ALMANZA Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAO-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HAO-091 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2015 Y FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HAO-091 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE</p>

						<p>DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 "PAR MEDIA DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO SA, LA CUAL SE</p>
--	--	--	--	--	--	--

						ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO HAO-091, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAO-091 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 03 DE JULIO DE 2014 (CICIO IV) Y NO.5 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO V).
16	CONTRATO DE CONCESION	HAH-083	MININCOL S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-425 SE LE INFORMA A LA EMPRESA MINICOL S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAH-083 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HAH-083 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS

						<p>CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO HAH-083 A TRAVES DE LA POLIZA NO. DL027221, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAH-083 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO IV).</p>
17	CONTRATO DE CONCESION	IH2-08101	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-429</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAS DEL CONTRATO DE CONCESION N. IH2-08101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IH2-08101 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2014.</p>

18	CONTRATO DE CONCESION	ILD-11001X	ISMAEL ANTONIO FRANCO		08/03/2016	GSC-ZO-A-430	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILD-11001X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL 2015 CON SU CORRESPONDIENTE PLANO DE LABORES ASI COMO EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION LIQUIDACION Y SI PRECEDE CONSTANCIA DE PAGO DE REGALIAS DEL IV TRIMESTRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A</p>
----	-----------------------	------------	-----------------------	--	------------	--------------	--

						<p>TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NUMERO ILD-11001X, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO N 12-43-101001319, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. ILD-11001X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2014.</p>
19	CONTRATO DE CONCESION	JB6-14561	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-431</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB6-14561 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, PARA SU CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL RADICADO NO. 20149010039042 DEL 08 DE MAYO DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UN DESISTIMIENTO DE TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION</p>

							NO. JB6-14561. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-14561 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014.
20	CONTRATO DE CONCESION	IIH-08181	GOLIAT S.A.S		08/03/2016	GSC- ZO-A- 432	SE LE INFORMA A LA EMPRESA GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIH-08181 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2015 ASI COMO LOS FORMULARIOS PARA DECLARACION DE PRODUCCION LIQUIDACION Y PAGO DE REGALIAS DEL I, III Y IV TRIMESTRE DE 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.

						<p>IIIH-08181 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REMITA EL INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TECNICOS, DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, AMBIENTALES DESCRITOS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLOS 4 Y 5 DE FECHAS 11 DE JUNIO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN LO QUE NO HAYA SIDO OBJETO DE REQUERIMIENTO A LA FECHA, PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE ALLEGUE EL INFORME DE CUMPLIMIENTO QUE EVIDENCIE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS EN LA VISITA DE INSPECCION DE CAMPO.</p> <p>APROBAR LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2012 ASI COMO SEMESTRAL 2013, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p> <p>APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION Y PAGO DE REGALIAS DEL I Y II TRIMESTRE DE 2014 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N. 338 DE 2014 11 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS DE ESTADO SA LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO IIH-08181, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO N. 11-43-101003543, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE IE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IIH-08181 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 4 Y 5 DE FECHAS 11 DE JUNIO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.
21	CONTRATO DE CONCESION	HAR-081	URIEL MONTAÑO RIVERA		08/03/2016	GSC-ZO-A-433 SE LE INFORMA A EL SEÑOR URIEL MONTAÑO RIVERA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAR-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HAR-081 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD , DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, LIQUIDACION Y EL PAGO DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES II, III, IV DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A

						<p>ELLO HUBIERE LUGAR. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HAR-081 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HAR-081</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAR-081 DE LOS INFORME DE INFORME DE FISCALIZACION INFORMES DE FISCALIZACION NO.4 DEL 03 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV), NO.5 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO V) Y NO.6 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 (CICIO VI).</p>
22	CONTRATO DE CONCESION	JC5-08021	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-434</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JC5-08021 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JC5-08021 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 2 Y 3 DE FECHAS 29 DE ENERO Y 26 DE JULIO DE 2014.</p>
23	CONTRATO DE CONCESION	JB6-15011	ANGLOGOLD ASHANTI		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA</p>

			COLOMBIA S.A			435	S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB6-15011 QUE CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-15011 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014.
24	AUTORIZACION TEMPORAL	IK9-14011	CONCESIONARIO SAN RAFAEL S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-436	SE LE INFORMA A EL CONCESIONARIO SAN RAFAEL S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. IK9-14011 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • MODIFICACION DEL FORMATO BASICO MINERO ANUAL 2012 EN RAZON A QUE EL TITULAR MINERO NO PRESENTO PLANO DE SOPORTE DE LAS LABORES REALIZADAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES INTEGRALES DE FISCALIZACION NOS. 4 Y 6 DE FECHAS 04 DE JULIO Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. • CORRECCION DEL FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2014. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACION NO.6 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. • FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN

						<p>LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPRRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. "</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, LIQUIDACION Y SI PROCEDE PAGO DE REGALIAS DEL IV TRIMESTRE DE 2014 Y I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.</p> <p>DE SER PROCEDENTE SU PAGO DEBERA ALLEGARSE CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO Y DEBERA EFECTUARSE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA NO. 000-62900-6, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERA SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A SU REALIZACION.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL C6DIGO CIVIL.</p> <p>APROBAR LAS REGALIAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2013 Y I, II DE 2014 DE ACUERDO CON LO</p>
--	--	--	--	--	--	---

						DISPUESTO EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NOS. 4, 5 Y 6 DE FECHAS 04 DE JULIO, 15 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. IK9-14011 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 4, 5 Y 6 DE FECHAS 04 DE JULIO, 15 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
25	CONTRATO DE CONCESION	JB4-16461	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-437 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB4-16461 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACION DE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUALES DE 2009, 2010, 2011, 2012 ASI COMO LA PRESENTACION DEL FORMATO BASICO MINEROS ANUAL 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACION NO.3 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL

						<p>PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUEATRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO JB4-16461, MEDIANTE LA P6.1ZADE SEGURO N 01 DL016701, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB4-16461 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.</p>
26	CONTRATO DE CONCESION	JB5-15472X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-438</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB5-15472X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p>

							CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB5-15472X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014 PARA SU CONOCIMIENTO
27	LICENICA DE EXPLOTACION	00041-73	LEONIDAS LOPEZ HERRAN		08/03/2016	GSC-ZO-A-439	SE LE INFORMA A EL SEÑOR LEONIDAS LOPEZ HERRAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 00041-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA NO. 00041-73 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NOS. 4 Y 5 DE FECHAS 08 DE MAYO Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2014
28	CONTRATO DE CONCESION	JBL-08361	TVP GROUP S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-440	SE LE INFORMA A LA EMPRESA TVP GROUP S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JBL-08361 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS

						<p>ARTICULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL TERCER ANO DE LABORES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$1.495.102.00). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 112 LITERAL N, Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE REPOSICION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACION. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUA 2014, SEMESTRAL Y ANUAL 2015 CON SU RESPECTIVO PLANO Y EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION LIQUIDACION Y SI PROCEDE PAGO DE REGALIAS DEL IV</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>TRIMESTRE DE 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JBL- 08361 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.4 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014.</p>
29	CONTRATO DE CONCESION	IGP-08212X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-441</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IGP-08212X QUE CORRER TRASLADO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2014 ALA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CASABLANCA - TOLIMA CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE DE LA PRESENCIA DE MINEROS ILEGALES DENTRO DEL AREA DEL TITULO MINERO SEGUN LO ENCORITRADO EN DICHO INFORME <i>"EN EL AREA DEL TITULO MINERO EN LAS COORDENADAS N 1055507,600 E 888707,500, SE EVIDENCI61A PRESENCIA DE EXPLOFACIONES MINERAS ILEGALES"</i>.</p> <p>CORRER TRASLADO DE ESTA PROVIDENCIA A LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IGP-08212X DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 3 Y 4 DE FECHAS 31 DE MAYO Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p>

30	CONTRATO DE CONCESION	CKS-081	JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA		08/03/2016	GSC-ZO-A-442	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR JUAN MAUNEL GALVEZ CARDONA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. CKS-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKS.081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.416.753) CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACION MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANON SUPERFICIARIO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.507.567) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACION MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA</p>
----	-----------------------	---------	----------------------------	--	------------	--------------	---

						<p>CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. TALES PAGOS SE DEBERIAM REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKS-081 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKS-081 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CORRECCION DEL FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKS-081 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES II, III, IV DE 2012, I, II DE 2014, I, II, III, IV DEL AÑO 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL SE OTORGA EL</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>APROBAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE LOS AÑOS 2007,2008,2009,2010,2011,2012, 2013 • FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE LOS AÑOS 2006,2007,2008,2009,2010,2011, 2012,2013. <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKS-081 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.4 DEL 11 DE JULIO DE 2014 (CICIO IV), NO.5 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO V) Y NO.6 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 (CICIO VI).</p>
31	CONTRATO DE CONCESION	GLG-101	MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-443</p> <p>SE LE INFORMA A LA MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLG-101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLG-101, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE</p>

						<p>LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE POR UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$208.455) MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLG-101 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE ALA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLG-101 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PRESENTAR ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE QUE OTORQUE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE O EXPLOTACION O EN SU DEFECTO LA CERTIFICACION DE ESTADO DE TRAMITE NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLG-101 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS - PTA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION W 338 DE 2014 <i>"POR MEDIO DE LA CUAL SE</i></p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>ADOTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO SA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO GLG-101, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO. 42-43-101001557, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLG-101 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 22 DE JULIO DE 2014 (CICIO IV).</p>
32	CONTRATO DE CONCESION	GKI-151	LINA MARIA VERJAN BURBANO		08/03/2016	<p>A-GSC-ZO-A-444</p> <p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA LINA MARIA VERJAN BURBANO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GKI-151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKI-151, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE</p>

						<p>MINERIA, CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 402.490) MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA 10CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL C6DIGO CIVIL.</p> <p>TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKI.151 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACI6N, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III, IV DEL ANA 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKI.151 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2014 Y FORMATO SASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " <i>POR MEDIA DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i>", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO SA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO GKI-151, MEDIANTE LA P61IZADE SEGURO NO. 14-43101002321, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE IE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKI-151 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.4 DEL 05 DE JULIO DE 2014 (CICIO IV), NO.5 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO V).</p>	
33	CONTRATO DE CONCESION	HBN-141	JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA		08/03/2016	GSC-ZO-A-445	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HBN-141 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y</p>

						<p>VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-141 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL N DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN.141 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PRESENTAR ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE QUE OTORQUE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE O EXPLOTACION O EN SU DEFECTO LA CERTIFICACION DE ESTADO DE TRAMITE NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-141 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2014 Y III, IV DEL AÑO 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-141, BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2014, FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HBN.141 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DEL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 (CICIO III), NO.4 DEL 04 DE JULIO DEL AÑO 2014 (CICIO IV), NO.5 DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (CICIO V), NO.6 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (CICIO VI).
34	CONTRATO DE CONCESION	GKO-082	OCTAVIO SIERRA PERDOMO		08/03/2016	GSC-ZO-A-446 SE LE INFORMA A EL SEÑOR OCTAVIO SIERRA PERDOMO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GKO-082 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKO-082 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS

						<p>A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEFDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKO-082 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GKO-082 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DFAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKO-082 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 3 DEL 20 DE MARZO DE 2014 (CICIO III), NO.4 DEL 11 DE JULIO DE 2014 (CICIO IV) Y NO.5 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 (CICIO V).</p>
35	CONTRATO DE CONCESION	GLG-091	ARMANDO YAGUARA		08/03/2016	<p>GSC-ZO-A-447</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ARMANDO YAGUARA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLG-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFARME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLG-091 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 5 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014</p>

							(CICIO V).
36	CONTRATO DE CONCESION	GLN-09D	SOCIEDAD MINEROS S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-449	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD MINEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLN-09D QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLN-09D DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 25 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).
37	CONTRATO DE CONCESION	JB6-15001	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		08/03/2016	GSC-ZO-A-450	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB6-15001 QUE SE CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-15001 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014 AL TITULAR MINERO PARA CONOCIMIENTO.
38	CONTRATO DE CONCESION	HAK-122	SOCIEDAD MINEROS S.A		10/03/2016	GSC-ZO-A-451	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAK-122 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:

							CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAK-122 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 14 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).
39	CONTRATO DE CONCESION	HBN-111	AURA MARIA AGUDELO CAPERA Y OTROS		10/03/2016	GSC-ZO-A-452	SE LE INFORMA A LA SEÑORA AURA MARIA AGUDELO CAPERA Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HBN-111 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-111, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO POR VALOR DE UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.071.663) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANON SUPERFICIARIO POR VALOR DE UN MILLON CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.114.508) CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANON SUPERFICIARIO POR VALOR DE

						<p>UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.179.222) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-111 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL 0 DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-111 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO</p> <p>115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015. PARA 10 CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-111 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III, IV DE 2013, I, II, III, IV DE 2014, I, II, III, IV DEL ANA 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL C6DIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-111 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO</p> <p>115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS - PTO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-111 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PRESENTAR ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>COMPETENTE QUE OTORQUE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE O EXPLOTACION O EN SU DEFECTO LA CERTIFICACION DE ESTADO DE TRAMITE NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HBN-111 DEL INFORME DE INFORME DE FISCALIZACION NO.5 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2014 (CICIO V).</p>
40	CONTRATO DE CONCESION	HAK-121	MINEROS S.A		10/03/2016	<p>GSC-ZO-A-453</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAK-121 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAK-121 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 18 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).</p>
41	CONTRATO DE CONCESION	HB1-101	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO Y OTRO		10/03/2016	<p>GSC-ZO-A-454</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HB1-101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS</p>

						<p>EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-101 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL N DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA REPROVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-101 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-101 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III, IV DEL AÑO 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB1-101 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.3 DEL 01 DE JULIO DE 2014 (CICIO III) Y NO.5 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 (CICIO V).</p>	
42	CONTRATO DE CONCESION	GLC-151	DIANA MARCELA QUIROGA		10/03/2016	GSC-ZO-A-	SE LE INFORMA A LA SEÑORA DIANA MARCELA QUIROGA

			VAQUIRO OTROS	Y		456	<p>VAQUIRO Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLC-151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLC-151 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLC-151 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2014, FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA 10 CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS</p>
--	--	--	--------------------------	----------	--	------------	---

						<p>CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLC-151 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III, IV DE 2014, I, II, III, IV DEL ANA 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE</p>
--	--	--	--	--	--	--

							CONCESION NO. GLC-151 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.4 DEL 16 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV), NO.5 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO V) Y NO.6 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 (CICIO VI).
43	CONTRATO DE CONCESION	HAH-093	ANGLOGOLD SHANTI COLOMBIA S.A		10/03/2016	GSC-ZO-A-458	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAH-093 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAH-093 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.3 DEL 26 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).
44	CONTRATO DE CONCESION	HBO-151	MAURICIO SANCHEZ FORERO		10/03/2016	GSC-ZO-A-459	SE LE INFORMA A EL SEÑOR MAURICIO SANCHEZ FORERO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HBO-151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBO-151 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D

						<p>DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBO-151 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES IV DEL AÑO 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBO-151, BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 J PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015, FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013.</p> <p>PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HBO-151 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DEL 07 DE MARZO DEL AÑO 2014 (CICLO 3), NO.4 DEL 04 DE JULIO DEL AÑO 2014 (CICLO 4) Y NO.5 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 (CICLO 5).</p>	
45	CONTRATO DE CONCESION	HBM-101	G.I GEORECURSOS S.A		10/03/2016	GSC- ZO-A- 460	SE LE INFORMA A LA EMPRESA G.I. GEORECURSOS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HBM-101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES

						<p>NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBM-101 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBM-101, BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2013, FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBM-101 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2014, II, III Y IV DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HBM-101 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DEL 10 DE MARZO DEL AÑO 2014 (CICIO II), NO.4 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO IV) Y NO.5 DE FECHA 02 DE</p>
--	--	--	--	--	--	--

							OCTUBRE DE 2014 (CICIO V)
46	CONTRATO DE CONCESION	HB8-153	RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO		10/03/2016	GSC- ZO-A- 462	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HB8-153 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8.153, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$187.625) MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL,</p>

						<p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-153 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 <i>"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS P6/IZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</i>, A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO SA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO HB8-153, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO. 37-43-101001005, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB8-153 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NOS. 3 DEL 15 DE MAYO DE 2014 (CICIO III), NO.4 DEL 10 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV) Y NO.5 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 (CICIO V).</p>
47	CONTRATO DE CONCESION	HB1-085	JAVIER ALBERTO HERRERA BAQUERO		10/03/2016	<p>GSC-ZO-A-463</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAVIER ALBERTO HERRERA BVAQUERO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HB1-085 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-085 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE A LLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-085 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL</p>

						<p>ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2014 Y 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-085 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>EL FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL 200B, 2009, 2010, 2014, 2015, FORMATO SASICO MINERO ANUAL DE 200B, 2009, 2010, 2011,2012,2014, 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB1-085 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NO: 3 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014 (CICIO III), NO.4 DEL10 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV) Y NO.5 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICIO V).</p>
48	CONTRATO DE CONCESION	HB8-151	RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO		10/03/2016	<p>GSC-ZO-A-464</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HB8-151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-151 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III, IV TRIMESTRE</p>

						<p>DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-151 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 "PAR MEDIA DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO SA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO HB8-151, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO. 37-43-101001006, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB8-151 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO. 3 DEL 14 DE MARZO DE 2014 (CICIO III) Y NO.4 DEL 06 DE JUNIO DE 2014 (CICLO IV).</p>
49	CONTRATO DE CONCESION	GLS-091	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ		10/03/2016	<p>GSC-ZO-A-465</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLS-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLS-091,</p>

							<p>BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO SA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO GLS-091, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO. 21-43-101012861, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLS-091 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 3 DEL 25 DE MARZO DE 2014 (CICIO III)</p>
50	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12252X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		10/03/2016	GSC-ZO A-466	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12252X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE

						<p>FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12252X, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACION POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$150.242), MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA N.ACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO.HJD-12252X, QUE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO -AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERA, REMITASE A LA COMPANIA SEGURAS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12252X , MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURA NO.01- DL019026, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE SE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. C6RRASE TRASLADO AL TITULAR INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.13493 DEL 27 DE JULIO DE 2014.
51	CONTRATO DE CONCESION	HKA-14121	LUIS ALFONSO VARGAS CALDERON Y OTROS		15/03/2016	GSC-ZO-A-492 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS ALFONSO VARGAS CALDERON Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HKA-14121 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:

						<p>REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO.</p> <p>SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA N 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO - FBMCORRESPONDIENTE AL ANUAL 2014 JUNTO CON EL PLANO DE LABORES Y EL FORMATO BASICO MINERO -FBM</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>SEMESTRAL Y ANUAL JUNTO CON EL PLANO LABORES DEL ANA 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL N DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL YA QUE ESTA SE ENCUENTRA VENCIDA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. HKA-14121, DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 20 DE MARZO DEL AÑO 2014.</p>
52	LICENCIA DE EXPLOTACION	0134-73	CASAMOTOR S.A		15/03/2016	<p>GSC-ZO-A-494</p> <p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA CASAMOTOR S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0134-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS</p>

						<p>DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR, PARA QUE ALLEGUE EL FALTANTE DEL PAGO DE VISITA DE INSPECCION POR LA SUMA DE LA SUMA DE DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$10.270), SEGUN LO RECOMENDADO EN EL CONCEPTO TECNICO GSC-ZO-338 DEL 29 DE ENERO DE 2014. LO ANTERIOR MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO•</p> <p>PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE (1) UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CANCELACION QUE DEBERA REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2.</p> <p>LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERA SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A SU REALIZACION. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS CANCELADOS PARA EFECTUAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0134.73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DE/10 DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

							ABRIL DEL ANA 2014, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NRO. 5 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC - ZONRO. 338 DEL 29 DE ENERO DEL ANA 2014.
53	LICENCIA DE EXPLOTACION	0321-73	DIDIER HORACIO FAJARDO MEDIANA		15/03/2016	GSC-ZO-A-495	<p>SE LE INFORMA AL SEÑOR DIDIER HORACIO FAJARDO MEDIANA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0321-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES BAJO CAUSAL DE CANCELACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76, NUMERAL 4, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p>

						<p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN TERMINO DE (1) UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMATO BASICO MINERO -FBM - SEMESTRAL Y ANUA12015, JUNTO CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO A LOS TITULARES MINEROS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0321.73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 16 DE JULIO DEL AÑO 2014 Y EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014</p>	
54	LICENCIA DE EXPLOTACION	0340-73	JOSE ULISES CASTRO		15/03/2016	GSC-ZO-A-496	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOSE ULISES CASTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0340-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE</p>

						<p>CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>CORRER TRASLADO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0340.73, DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.</p>
55	LICENCIA DE EXPLOTACION	0322-73	ROCIO DEL PILAR FAJARDO MEDINA		15/03/2016	<p>GSC-ZO-A-498</p> <p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA ROCIO DEL PILAR FAJARDO MEDINA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0322-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR A LAS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN LAS CORRECCIONES AL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS DE LOS CUATRO (4) TRIMESTRES DEL AÑO 2008, YA QUE SE PRESENTO UN SOLO FORMULARIO PARA LOS CUATRO TRIMESTRES Y ESTE DEBE SER UNO (1) POR CADA TRIMESTRE. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE</p>

						<p>TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LAS TITULARES PARA QUE ALLEGUEN EL FALTANTE DEL PAGO, POR CONCEPTO DE REGALIAS CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2007, POR LA SUMA DE SEIS MIL ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$6.011,40). LO ANTERIOR, MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGOIL , CANCELACION QUE DEBERA REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2.</p> <p>LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERA SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A SU REALIZACION. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LAS TITULARES MINERAS BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON</p>
--	--	--	--	--	--	---

						EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICEN LO ESTABLECIDO EN ELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO, 2 DEL9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 16 DE JUNIO DEL ANO 2014 Y ELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2014 NUMERAL 4.5, DE ACUERDO A 10 ESTABLECIDO EN EL DECRETO 222 DE 1993. POR LO TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, CORRER TRASLADO A LAS TITULARES MINERAS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0322-73 , DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 2 DEL9 DE DICIEMBRE DEL ANO 2013, DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 16 DE JUNIO DEL ANO 2014 Y ELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2014,
56	LICENCIA DE EXPLOTACION	0362-73	EDILSON GARZON BARRIOS		15/03/2016	GSC-ZO-A-499 SE LE INFORMA A EL SEÑOR EDILSON GARZON BARRIOS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0362-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA

						<p>NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0362-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 3 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014</p>
57	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08149X	MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ	15/03/2016	GSC-ZO-A-501	<p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08149X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>APROBAR EL CANON SUPERFICIARIO DEL PRIMER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACION DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015.</p> <p>LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO.</p>

						<p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA N 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO ICQ.08149X, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NRO. 21-43- 101013717, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR MINERO,</p>
--	--	--	--	--	--	--

						QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS CONTINUAN VIGENTES, ES DECIR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE IMPONDRA O DECLARARA LO PERTINENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N NRO. ICQ-08149X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.
58	LICENCIA DE EXPLOTACION	0145-73	AGREGADOS MELGAR S.A.S		15/03/2016	GSC-ZO-A-502 SE LE INFORMA A LA EMPRESA AGREGADOS MELGAR S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0145-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0145.73, DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 7 DE JULIO DEL AÑO 2014 Y ELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
59	CONTRATO DE CONCESION	IFE-08081X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A "AGA" COLOMBIA S.A		15/03/2016	GSC-ZO-A-503 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A "AGA" COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IFE-08081X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE

							CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. IFE.08081X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 25 DE MAYO DEL AÑO 2014.
60	CONTRATO DE CONCESION	HIT-08111	TULIA INES CANTILLO ALVAREZ Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-512	SE LE INFORMA A LA SEÑORA TULIA INES CANTILLO ALVAREZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HIT-08111 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HIT-08111, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LA CORRECCION DE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010, 2011, ASI MISMO DEBE PRESENTAR LOS FARMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2012, 2013, 2014, 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE

						<p>LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HIT-08111, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL III, IV TRIMESTRE 2014 Y I, II, III, IV TRIMESTRE 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL C6DIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N NO. HIT -08111, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY</p>
--	--	--	--	--	--	---

						685 DE 2001, PARA QUE MANIFIESTE LAS RAZONES POR QUE NO SE ESTAN REALIZANDO ACTIVIDADES MINERAS COMO SE EVIDENCI6 EN LA INSPECCION DE CAMPO, RAZON POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HIT-08111, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACI6N DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 6 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.
61	CONTRATO DE CONCESION	FEH-081	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S		28/03/2016	GSC-ZO-A-513 SE LE INFORMA A LA EMPRESA PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FEH-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE

						<p>PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.FEH-081, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001. PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA DE SEGUROS LIBERTY, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.FEH-081, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO.2483976, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE SE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 5 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.</p>	
62	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12031	ANGLOGLOD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-514	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12031 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS

						<p>RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12031, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA DE SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12031, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO. 01 - DLO-33028, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE IE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO</p>
--	--	--	--	--	--	--

							SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 NO.13145 DEL 15 DE JULIO DE 2014.
63	CONTRATO DE CONCESION	DAU-162	PETREOS INGENIERIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-515	SE LE INFORMA A LA EMPRESA PETREOS INGENIERIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DAU-162 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.DAU-162, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.DAU-162, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL III,

						<p>IV TRIMESTRE 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO.</p> <p>SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.DAU-162, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO.560-46-994000000202, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL</p>
--	--	--	--	--	--	--

						PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 5 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014.
64	CONTRATO DE CONCESION	DEG-161	SIXTO ANTONIO CASTILLO		28/03/2016	GSC- ZO-A- 516 SE LE INFORMA A EL SEÑOR SIXTO ANTONIO CASTILLO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DEG-161 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.DEG-161, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA LOS FORMATOS SASICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.DEG-161, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y

						<p>LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANGELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA.LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. "</p> <p>SE RECUERDA A LOS TITULARESQUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTFCULO 1653 DEL C6DIGO CIVIL. ;</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALFAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N NO.DEG-161, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS"PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	--	--

							CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 5 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
65	CONTRATO DE CONCESION	HID-09071	STELLA ANDRADE DE CARVAJAL		28/03/2016	GSC-ZO-A-517	<p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA STELLA NADRADE DE CARVAJAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HID-09071 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL PAR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CAN LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS PAR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HID-09071, DE CONFORMIDAD CAN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE IE IMPUTA A FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CAN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HID-09071, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2015. LAS CUALES</p>

						<p>DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO.</p> <p>SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA PAR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZA DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA A FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CAN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HID-09071, DE CONFORMIDAD CAN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 4 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2014, CICIO 5 DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

							FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
66	CONTRATO DE CONCESION	CKS-083	FRANCISCO ISAZA QUINTERO		28/03/2016	GSC-ZO-A-518	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR FRANCISCO ISWAZA QUINTERO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. CKS-083 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.CKS-083, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DFAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.CKS-083, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE REGALIAS CON SU SOPORTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL ARIIO 2014.</p> <p>LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS</p>

						<p>INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL C6DIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA N° 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTFCULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.CKS-083, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURA NO.15-44-101149422, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE</p>
--	--	--	--	--	--	---

							CONTRATO DE CONCESION. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 5 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
67	CONTRATO DE CONCESION	HID-10001	FERTILIZANTES DEL PAEZ FERTIPAEZ S.A		28/03/2016	GSC- ZO-A- 519	SE LE INFORMA A LA EMPRESA FERTILIZANTES DEL PAEZ- FERTIPAEZ S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HID-10001 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HID.10001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HID-10001, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO

						<p>DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-10001, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE REGALIAS CON SU SOPORTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015.</p> <p>LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA N° 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZA DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRASE TRASLADO AL TITULAR</p>
--	--	--	--	--	--	---

							DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 4 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2014, CICLO 5 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
68	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12312	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-520	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA NAGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12312 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12312, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL 2014, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL</p>

							MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12312, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO.01-DL018817, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRASE TRASLADO AL TITULAR INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 NO.14229 DEL 25 DE JUNIO DE 2014
69	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081038X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A "AGA" COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-521	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLDA SHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-081038X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS - CONFIANZA -, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO ICQ-081038X,

						<p>MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NRO. 01.DL019175, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR MINERO, QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS CONTINUAN VIGENTES, ES DECIR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE IMPONDRA O DECLARARA LO PERTINENTE.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. ICQ.081038X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2014.</p>
70	CONTRATO DE CONCESION	0139-73	LUIS ALFONSO SANCHEZ LOPEZ	28/03/2016	GSC-ZO-A-522	<p>SE LE INFORMA AL SEÑOR LAFONSO SANCHEZ LOPEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0139-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO 10 ESTABLECE EL ARTICULO 76, NUMERAL 4, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CON SU SOPORTE DE PAGO DE</p>

						<p>LOS TRIMESTRES IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE SUSPENDA INMEDIATAMENTE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA VIABILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO. SO PENA ADEMÁS, DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 338 DEL CODIGO PENAL A QUE HAY LUGAR. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO , LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO 0139-73 , MEDIANTE LA PALIZA DE SEGURO NRO. 33-43-101003262 , COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE SE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR MINERO, QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS CONTINUAN VIGENTES, ES DECIR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE IMPONDRA O DECLARARA LO PERTINENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. 0139-73 , DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 18 DE MAYO DEL AÑO 2014, DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 6 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
71	CONTRATO DE CONCESION	IFJ-10221	JAYDER BARRAGAN OSPINA		28/03/2016	GSC-ZO-A-523 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAYDER BARRAGAN OSPINA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IFJ-10221 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685

							DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL SEÑOR JAYDER BARRAGAN OSPINA DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. IFJ-10221 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.
72	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-14262X	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ		28/03/2016	GSC-ZO-A-524	SE LE INFORMA AL SEÑOR JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-14262X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. ICQ-14262X DELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 2 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2013 Y DELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.
73	AUTORIZACION TEMPORAL	IC5-15191	CONSORCIO SONACOL SOLARTE 2500		28/03/2016	GSC-ZO-A-525	SE LE INFORMA A EL CONSORCIO SONACOL SOLARTE 2500 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N IC5-15191 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685

						DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL CONSORCIO SONACOL SOLARTE 2500 DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NRO. IC5-15191 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 9 DE MAYO DEL AÑO 2014.
74	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08542	LUIS HERNANDO IÑIQUEZ RICO		28/03/2016	GSC-ZO-A-526 SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS HERNANDO IÑIQUEZ RICO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08542 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL

						<p>DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA N. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION N 338 DE 2014 N POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO ICQ-08542, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NRO. 560-46-994000000199, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR MINERO, QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS</p>
--	--	--	--	--	--	--

							CONTINUAN VIGENTES, ES DECIR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE IMPONDRA O DECLARARA LO PERTINENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. ICQ - 08542 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DE 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.
75	CONTRATO DE CONCESION	IEN-15212X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-527	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEN-15212X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL YA QUE ESTA SE ENCUENTRA VENCIDA A LA FECHA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

						EL FORMATO BASICO MINERO - FBM- CORRESPONDIENTE AL SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. IEN-15212X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.
76	CONTRATO DE CONCESION	IF1-14158X	JOAQUIN LEITERS RODRIGUEZ OLAYA Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-528 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOAQUIN LEITERS OLAYA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IF1-14158X QUEUNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: APROBAR EL FORMATO BASICO MINERO -FBM- ANUAL 2012, DE CONFORMIDAD CON 10EXPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. REQUERIR A LOS TITULARES, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y IIQUIDACION Y SI PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL I, II, III, IV TRIMESTRE DE LOS

						<p>ANOS 2014 Y 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA N 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO - FBM- CORRESPONDIENTE AL ANUAL 2015, JUNTO CON EL PLANO DE LABORES. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA</p>
--	--	--	--	--	--	---

							RESOLUCION N 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERO IF1-14158X, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NRO. 61.43. 101000074, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR MINERO, QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS CONTINUAN VIGENTES, ES DECIR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE IMPONDRA O DECLARARA LO PERTINENTE. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. IF1-14158X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 4 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014
77	CONTRATO DE CONCESION	GLG-101	MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-529	SE LE INFORMA A LA MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLG-101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,

							298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2014.
78	CONTRATO DE CONCESION	HAR-081	URIEL MONTAÑA RIVERA Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-530	SE LE INFORMA A EL SEÑOR URIEL MONTAÑA RIVERA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAR-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.
79	LICENCIA DE EXPLOTACION	0145-73	AGREGADOS MELGAR S.A.S		28/03/2016	GSC-ZO-A-531	SE LE INFORMA A LA EMPRESA AGREGADOS MELGAR S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0145-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA, PARA LO DE SU

							COMPETENCIA CON RELACION AL ACOGIMIENTO A LA LEY 685 DE 2001. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2014.
80	CONTRATO DE CONCESION	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-532	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA CRISTINA ALMANZA Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAO-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014.
81	CONTRATO DE CONCESION	HAR-141	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO		28/03/2016	GSC-ZO-A-533	SE LE INFORMA AL SEÑOR WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAR-141 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2014.
81	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13341X	NEGOCIOS MINEROS S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-534	SE LE INFORMA A LA EMPRESA NEGOCIOS MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION

							N. HEO-13341X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014.
82	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080738X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-535	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-080738X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014.
83	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081035X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-536	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-081035X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y

							VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA FRENTE A LA CESION DE DERECHOS. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2014.
84	CONTRATO DE CONCESION	IEN-15212X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC- ZO-A- 537	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEN-15212X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA, FRENTE A LA CESION DE DERECHOS ALLEGADA. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014.
85	CONTRATO DE CONCESION	IHO-08041	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC- ZO-A- 539	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IHO-08041 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685

							DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IHO-08041 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
86	CONTRATO DE CONCESION	IKS-11581	CONCRETOS ARGOS S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-540	SE LE INFORMA A LA EMPRESA CONCRETOS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IKS-11581 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IKS - 11581 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
87	CONTRATO DE CONCESION	IKN-14051X	CESAR ERNESTO MORALES Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-541	SE LE INFORMA AL SEÑOR CESAR ERNESTO MORALES Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IKN-14051X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE

							2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: APROBAR EL FORMATO BASICO MINEROS ANUAL 2013, DE ACUERDO CON 10 DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IKN - 14051X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
88	LICENCIA DE EXPLORACION	0007-73	MARTHA ELENA RUBIANO DE LOPEZ		28/03/2016	GSC-ZO-A-543	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA ELENA RUBIANO DE LOPEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0007-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA NO. 000-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.5 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
89	CONTRATO DE CONCESION	IJ8-11571	RODRIGO CERQUERA OTRO Y		28/03/2016	GSC-ZO-A-544	SE LE INFORMA A EL SEÑOR RODRIGO CERQUERA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IJ8-11571 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE

							2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IJ8-11571 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NOS. 2,3 Y 5 DE FECHAS 21 DE ENERO, 19 DE MARZO Y 22 DE JULIO DE 2014, PARA CONOCIMIENTO.
90	CONTRATO DE CONCESION	HKK-09441	CASAMOTOR S.A Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-545	SE LE INFORMA A LA EMPRESA CASAMOTOR S.A Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HKK-09441 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFARMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. HKK-09441 DELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 28 DE MARZO DEL ANA 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014
91	LICENCIA DE EXPLOTACION	0285-73	TOMAS GONZALEZ		28/03/2016	GSC-ZO-A-546	SE LE INFORMA A EL SEÑOR TOMAS GONZALEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0285-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL

						22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0285-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 21 DE JULIO DEL AÑO 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.
92	LICENCIA DE EXPLOTACION	0302-73	EDILBERTO MARIA GARZON BONILLA		28/03/2016	GSC-ZO-A-547 SE LE INFORMA AL SEÑOR EDILBERTO MARIA GARZON BONILLA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0302-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS DEL II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2014, II, III, IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAG01.

						<p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN TERMINO DE (1) UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA, COMO ESTABLECE EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BASICO MINERO -FBM - SEMESTRAL 2014 Y ANUAL 2015 JUNTO CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0302-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2014 Y EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 1 DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

							OCTUBRE DEL AÑO 2014.
93	LICENCIA DE EXPLOTACION	0274-73	WILSON YESID DIAZ ROMERO Y OTRO		28/03/2016	GSC-ZO-A-548	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR WILSON YESID DIAZ ROMERO Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0274-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS DEL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015.</p> <p>DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA</p>

						<p>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN TERMINO DE (1) UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BASICO MINERO -FBM - SEMESTRAL Y ANUAL, JUNTO CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES DEL AÑO 2015. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO A LOS TITULARES MINEROS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0274-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.</p>
94	LICENCIA DE EXPLOTACION	0378-73	LUIS FERNANDO ALFARO RIVERA		28/03/2016	<p>GSC-ZO-A-549</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS FERNANDO ALFARO RIVERA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0378-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013,</p>

						<p>PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS DEL III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2014 Y I, II, III, IV TRIMESTRE DEL AÑO 2015.</p> <p>DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAG01. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN TERMINO DE (1) UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BASICO</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>MINERO -FBM - ANUAL 2014 JUNTO CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES, SEMESTRAL Y ANUAL 2015 JUNTO CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0378-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 25 DE JULIO DEL AÑO 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.</p>
95	LICENCIA DE EXPLOTACION	0287-73	VICTOR JULIO LOAIZA		28/03/2016	<p>GSC-ZO-A-550</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR VICTOR JULIO LOAIZA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0287-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS DELI, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2014, I, II, III, Y IV 2015.</p>

						<p>DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFARMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA PAR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN TERMINO DE (1) UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 75, DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BASICO MINERO -FBM - SEMESTRAL Y ANUAL 2014 Y 2015. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0287-73 DEL INFORME DE</p>
--	--	--	--	--	--	--

							FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 5 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014,
96	LICENCIA DE EXPLORACION	CE8-091	MARTHA ELENA RUBIANO DE LOPEZ		28/03/2016	GSC-ZO-A-551	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA ELENA RUBIANO DE LOPEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. CE8-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 5 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
97	CONTRATO DE CONCESION	ELM-156	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-552	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ELM-156 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICIO 3 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014 Y CICIO 4 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
98	CONTRATO DE CONCESION	HJ5-13591X	FRANKLIN PEREZ SAAVEDRA Y OTROS		28/03/2016	GSC-ZO-A-553	SE LE INFORMA A EL SEÑOR FRANKLIN PEREZ SAAVEDRA Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO

						<p>DE CONCESION N. HJ5-13591X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJ5-13591X, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS SASICOS MINEROS ANUAL 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJ5-13591X, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL EN CUANTO AL NOMBRE DE TODOS LOS TITULARES ACTUALES EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA SEGUROS DEL</p>
--	--	--	--	--	--	---

						ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJ5-13591X , MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO.63-43-101000112, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 5 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.	
99	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12251	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		28/03/2016	GSC-ZO-A-554	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12251 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12251, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

						<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12251, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCION DE CAMPO SOBRE ASPECTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD-12251, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACION POR VALOR TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$30.137.418), MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO1. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. TALES PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON NIT. 900.500.018-2. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO NO.HJD-12251, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERA SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERLA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NO.338DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO, REMITASE A LA COMPANIA DE SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NO.HJD.12251, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURO NO. 01 - DL018939, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION. CORRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 NO.14230DEL 29 DE MAYO DE 2014.</p>	
100	CONTRATO DE CONCESION	HJ4-08001	SOCIEDAD GOLIAT S.A.S		07/04/2016	GSC-ZO-A-557	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATOD DE CONCESION N. HJD-12171 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR</p>

							PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE PROCEDE A: CORRASE TRASLADO AL TITULAR INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 NO. NO. 13076 DEL 29 DE MAYO DE 2014.
101	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12171	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		07/04/2016	GSC-ZO-A-558	SE LE INFORMA ALA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12171 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD MINERA DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. HJ4-08001 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 5 DE MAYO DEL AÑO 2014
102	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12251	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		07/04/2016	GSC-ZO-A-559	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12251 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA

							AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD MINERA DEL CONTRATO DE CONCESI6N NRO. HJD.12251 DEL INFORME DE FISCALIZACI6N INTEGRAL NRO. 4 DEL6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014
103	CONTRATO DE CONCESION	HJU-15081X	SOCIEDAD ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S		07/04/2016	GSC-ZO-A-560	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N.HJU-15081X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD MINERA DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. HJU.15081X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL3 DE JUNIO DEL AÑO 2014.
104	CONTRATO DE CONCESION	IF1-14158X	JOAQUIN LEITERS RODRIGUEZ OLAYA Y OTRO		07/04/2016	GSC-ZO-A-562	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOAQUIN LEITERS RODRIGUEZ OLAYA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IF1-14158X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:

							CORRER TRASLADO A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. IF1.14158X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 21 DE MARZO DEL AÑO 2014.
105	CONTRATO DE CONCESION	IFQ-10151	RAMIRO LUIS GOENAGA NEGRETE		07/04/2016	GSC-ZO-A-563	SE LE INFORMA A EL SEÑOR RAMIRO LUIS GOENAGA NEGRETE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IFQ-10151 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. IFQ-10151 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014
106	CONTRATO DE CONCESION	KEF-08051	ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES		07/04/2016	GSC-ZO-A-564	SE LE INFORMA A EL SEÑOR ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KEF-08051 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. KEF-08051

							DELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 2 DE MARZO DEL ANA 2014.
107	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12311	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		07/04/2016	GSC-ZO-A-565	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12311 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD MINERA DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. HJD.12311 DELLNFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 3 DE OCTUBRE DEL ANO 2014.
108	CONTRATO DE CONCESION	GG7-151	ALFONSO CAMACHO TRIANA		07/04/2016	GSC-ZO-A-568	SE LE INFORMA AL SEÑOR ALFONSO CAMACHO TRIANA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GG7-151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 115 DE LA LEY 684 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FBM ANUAL DE 2015, CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES, PARA

						<p>10CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL TITULO ~ DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL PARA LA ETAPA DE EXPLOTACION, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N GG7-151 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL N 3 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014, W 4 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014 Y W 5 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014</p>
109	LICENCIA DE EXPLOTACION	0527-73	COMPañIA AZUFRERA DE GACHALA LTDA		07/04/2016	<p>GSC-ZO-A-570</p> <p>SE LE INFORMA A LA COMPañIA AZUFRERA DE GACHALA LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0527-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD MINERA DE LA</p>

							LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0527-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO 2014.
110	LICENCIA DE EXPLOTACION	0401-73	JOSE ESTELIO BASTO GUZMAN		07/04/2016	GSC-ZO-A-571	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOSE ESTELIO BASTO GUZMAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0401-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0401-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 3 DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO 2014.
111	LICENCIA DE EXPLOTACION	0340-73	JOSE ULISES CASTRO		07/04/2016	GSC-ZO-A-572	SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE ULISES CASTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0340-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NROS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 0340.73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NRO. 4 DEL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

112	LICENCIA DE EXPLOTACION	0560-73	DERIVADOS DEL MARMOL LTDA		07/04/2016	GSC-ZO-A-584	SE LE INFORMA A LA EMPRESA DERIVADOS DEL MARMOL LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0560-73 UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0560-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL21 DE MARZO DE 2014 (CICIO 3).
113	CONTRATO DE CONCESION	15901	JR RESTREPO Y CIA LTDA Y OTRO		07/04/2016	GSC-ZO-A-585	SE LE INFORMA A JR RESTREPO Y CIA LTDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 15901 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 15901 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 25 DE MARZO DE 2014 (CICIO III).
114	LICENCIA DE EXPLORACION	CG3-145	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A "AGA" COLOMBIA S.A		07/04/2016	GSC-ZO-A-586	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. CG3-145 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS

							EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. CG3-145 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 25 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).
115	CONTRATO DE CONCESION	HIF-08021	SOCIEDAD PETREOS DEL CAQUETA S.A.S		07/04/2016	GSC-ZO-A-588	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD PETREOS DEL CAQUETA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HIF-08021 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HIF-08021 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 06 DE JULIO DE 2014 (CICIO 4).
116	LICENCIA DE EXPLOTACION	0622-73	JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES		07/04/2016	GSC-ZO-A-589	SE LE INFORMA A EL SEÑOR OSCAR GIRALDO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0622-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE

							2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0622-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 12 DE MAYO DE 2014 (CICIO 4).
117	LICENICA DE EXPLOTACION	21820	INDUCOL LTDA		07/04/2016	GSC-ZO-A-591	SE LE INFORMA A LA EMPRESA INDUCOL LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 21820 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 21820 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 11 DE ABRIL DE 2014 (CICIO 3).
118	LICENCIA DE EXPLOTACION	0542-73	LUIS HONORIO VELASQUEZ GARZON		07/04/2016	GSC-ZO-A-592	SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS HONORIO VELASQUEZ GARZON TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0542-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM,Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR

							DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0542-73 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DEL 25 DE MARZO DE 2014 (CICIO III).
119	CONTRATO DE CONCESION	HIB-12041	FLORIBERTO GONZALEZ GONZALEZ Y OTRO		07/04/2016	GSC-ZO-A-595	SE LE INFORMA A EL SEÑOR FLORIBERTO GONZALEZ GONZALEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HIB-12041 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HIB-12041 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 20 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV).
120	CONTRATO DE CONCESION	HHB-09091	YAVED CANTILLO Y OTRO		07/04/2016	GSC-ZO-A-596	SE LE INFORMA A LA SEÑORA YAVED CANTILLO Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HHB-09091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HHB-09091 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 04 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV).

121	AUTORIZACION TEMPORAL	ND9-08541	EMGESA S.A E.S.P		07/04/2016	GSC-ZO-A-597	SE LE INFORMA A LA EMPRESA EMGESA S.A E.S.P TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. ND9-08541 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. ND9-08541 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 01 DE JULIO DE 2014 (CICIO III).
122	CONTRATO DE CONCESION	HI7-09411	SOCIEDAD GOLIAT S.A.S		07/04/2016	GSC-ZO-A-598	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HI7-09411 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HI7-09411 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.4 DEL 05 DE MAYO DE 2014 (CICIO IV).
123	CONTRATO DE CONCESION	FJ1-153	FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ		07/04/2016	GSC-ZO-A-599	SE LE INFORMA AL SEÑOR FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FJ1-153 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS

							EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FJ1-153 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 22 DE ABRIL DE 2014 (CICIO III).
124	CONTRATO DE CONCESION	EEN-081	MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA		07/04/2016	GSC-ZO-A-600	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. EEN-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EEN-081 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 29 DE ABRIL DE 2014 (CICIO III).
125	CONTRTAO DE CONCESION	HIF-15121	LAURA MELISSA BONILLA CARDOSO		07/04/2016	GSC-ZO-A-601	SE LE INFORMA LA SEÑORA LAURA MELISSA BONILLA CARDOSO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HIF-15121 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES

						NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HIF-15121 DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014 (CICIO III).
126	CONTRATO DE CONCESION	HHE-08181	MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA		07/04/2016	GSC-ZO-A-602 SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HHE-08181 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HHE-08181 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NOS. 3 DEL 03 DE MARZO DE 2014 (CICIO III) Y NO.4 DEL 30 DE JUNIO DE 2014 (CICIO IV).
127	CONTRATO DE CONCESION	HGV-14452X	JUAN GABRIEL PACHON PASACHOA		07/ 04/2016	GSC-ZO-A-603 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JUAN GABRIEL PACHON PASACHOA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HGV-14452X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO

						PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HGV-14452X DEL INFORME DE FISCALIZACION NO.3 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 (CICIO III).
128	CONTRATO DE CONCESION	HGV-12391X	ISAURO TOJANCI PEREZ		07/04/2016	GSC-ZO-A-604 SE LE INFORMA A EL SEÑOR ISAURO TOJANCI PEREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HGV-12391X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HGV-12391X DEL INFORME DE FISCALIZACION NO 3 DEL25 DE MARZO DE 2014 (CICIO III).
129	CONTRATO DE CONCESION	HGS-09141X	OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO		07/04/2016	GSC-ZO-A-605 SE LE INFORMA AL SEÑOR OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HGS-09141X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HGS.09141X BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE

						<p>CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACION DE LA POLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TITULO. PARA 10 CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HGS-09141X BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACION, PRODUCCION Y LIQUIDACION DE LAS REGALIAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES II, III, IV DEL AÑO 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALIAS, DEBERA CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>000629006 DEL BANCO DE BOGOTA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HGS-09141X BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HGS-09141X DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NOS. 3 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014 (CICIO III) Y NO.4 DEL 23 'DE AGOSTO DE 2014 (CICIO IV).</p>	
130	CONTRATO DE CONCESION	HA3-102	WILLIAM RIPPE SIERRA		18/04/2016	GSC-ZO-A-610	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR WILLIAM RIPPE SIERRA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HA3-102 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013,298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA</p>

							NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HA3-102 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.1 DEL 08 DE MAYO DE 2013 (CICLO I) .
131	CONTRATO DE CONCESION	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA Y OTRO		18/04/2016	GSC-ZO-A-611	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA CRISTINA ALMANZA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON ELLA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRAMITE DE LA MISMA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO. CON BASE EN LO ANTERIOR, IGUALMENTE SE RECOMIENDA INFORMAR AL TITULAR QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACION, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDA LA VIABILIDAD

							AMBIENTAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA Y EN FIRME EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE Y PTO APROBADO CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013 (CICIO II).
132	CONTRATO DE CONCESION	JDL -14581	OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y OTRO		18/04/2016	GSC-ZO-A-612	SE LE INFORMA A EL SEÑOR OSCAR LEONARDO SANCHEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JDL-14581 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON ELLA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: APROBAR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA. NO. DL000822, CON VIGENCIA HASTA 16 DE MAYO DE 2015. DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TECNICO NO GSC-ZO-219 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014. CUMPLIDO LO ANTERIOR, Y UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMITASE EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JDL-14581 A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA RENUNCIA DE UNO DE LOS TITULARES.
133	CONTRATO DE CONCESION	HBD-101	GUILLERMO DIAZ CUELLAR		18/04/2016	GSC-ZO-A-	SE LE INFORMA A EL SEÑOR GUILLERMO DIAZ CUELLAR

						613	TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HBD-101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON ELLA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 (CICLO II).
134	CONTRATO DE CONCESION	HID-09071	STELLA ANDRADE DE CARVAJAL Y OTROS		06/07/2016	GSC-ZO-A-626	SE LE INFORMA AL SEÑORA STELLA ANDRADE DE CARVAJAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HID-09071 QUE EN CONSECUENCIA DE 10 ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4134 DE NOVIEMBRE DE 2011, LAS RESOLUCIONES 180876 DEL 07 DE JUNIO DE 2012 Y 91818 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y LA RESOLUCION 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACION. INFORMAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, QUE PRESENTAN UN SALDO A FAVOR POR VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$836.980) , QUE SERAN ABONADOS AL PAGO

						<p>DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> - APROBAR LOS FORMULARIOS PARA DECLARACION DE PRODUCCION Y LIQUIDACION DE REGALIAS CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2013, I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2014, I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2015 Y I TRIMESTRE DE 2016. - ACEPTAR EL COMPLEMENTO Y/O ACLARACION A LOS FBM ANUALES 2007, 2009 Y 2010, ALLEGADA POR LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO HID-09071, MEDIANTE RADICADOS NO 20149010065172, 20149010065182, 20149010065162. - APROBAR LOS FBM ANUALES DE LOS AÑOS 2007, 2009 Y 2010, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACION ALLI CONSIGNADA ES RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES Y DEL PROFESIONAL QUE REFRENDA DICHA INFORMACION. - APROBAR LOS FBM CORRESPONDIENTES AL SEMESTRAL Y ANUAL 2014. - APROBAR EL FBM CORRESPONDIENTE AL SEMESTRAL 2015. - REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL SOPORTE DEL PAGO DEL CANON SUPERFICARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACION, POR VALOR DE DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$12.178.463), MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN
--	--	--	--	--	--	--

						<p>HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUEN EL SOPORTE DE PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.640.320), MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL SOPORTE DEL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR VALOR DE ONCEMILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.172.343), MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL SOPORTE DEL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR VALOR DE ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$11.821.073), MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL SOPORTE DE PAGO POR VALOR DE TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$354.550), MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE VISITA DE FISCALIZACION REQUERIDA MEDIANTE RESOLUCION NO. PAR-I-004 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>LAS ANTERIORES SUMAS MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO,</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>CANCELACION QUE DEBERA REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2.</p> <p>LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERA SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A SU REALIZACION.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1653 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL 2015, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, SE EVIDENCIO QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACION DE DICHO FORMATO. PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL N DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSTITUYAN LA POLIZA MINERO AMBIENTAL, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>EN EL NUMERAL 2.5 DEL CONCEPTO TECNICO N. 00052 DEL 6 DE JULIO DE 2016, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID-09071, PARA QUE ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGA LA VIABILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO O EL CERTIFICADO DEL ESTADO DE TRAMITE DE LA MISMA VIGENTE. PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TERMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS EL AUTO NO. PAR-1469 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, EN LO QUE RESPECTA A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL CANON SUPERFICIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TECNICO NO. GSC ZO 000052 DEL 6 DE JULIO DE 2016.</p> <p>CONMINAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HID.09071, PARA QUE SE ABSTENGAN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO Y EL PTO.</p> <p>REMITIR EL EXPEDIENTE AL GRUPO DE MODIFICACION Y EVALUACION A TITULOS MINEROS CON EL FIN DE QUE SE RESUELVAN LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCION NO. 02489 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015 Y LA SUBROGACION DE DERECHOS SOLICITADA POR EL</p>
--	--	--	--	--	--	--

							<p>APODERADO DE LA SEÑORA FRANCY ELENA CARVAJAL DE ALVAREZ (QEPD) A FAVOR DE LOS SEÑORES FELIPE ALVAREZ CARVAJAL Y FRANCY ELENA ALVAREZ CARVAJAL.</p> <p>CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TECNICO GSC-ZO NO. 000052 DEL 06 DE JULIO DE 2016</p>
135	CONTRATO DE CONCESION	JC5-08031	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		13/07/2016	GSC-ZO-A-656	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JC5-08031 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JC5-08031 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHAS 27 DE MAYO DE 2014.</p>
136	CONTRATO DE CONCESION	IIR-10231	ALBERTO MONTOYA BARRAGAN		13/07/2016	GSC-ZO-A-657	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ALBERTO MONTOYA BARRAGAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIR-10231 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:</p> <p>REQUERIMIENTOS</p>

						<p>REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 112 LITERAL Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE REPOSICIÓN DE LA PLANILLA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACION. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE LABORES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.604.427). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACLARACION A LAS INCONSISTENCIAS DE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRALES 2010,2011 Y 2012,
--	--	--	--	--	--	--

						<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE FECHAS 26 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL2014 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. • PRESENTACION DE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACION DE PRODUCCION LIQUIDACION Y SI PROCEDE PAGO DE REGALIAS DEL III, Y IV TRIMESTRE DE 2015. <p>POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPRRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IIR-10231 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE FECHAS 26 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2014.</p>
137	CONTRATO DE CONCESION	IKR-14591X	JUAN CARLOS HERNNADEZ CASTRO Y OTROS		13/07/2016	<p>GSC-ZO-A-660</p> <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAUN CARLOS HERNANDEZ CASTRO Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IKR-14591X QUE REQUERIR A LOS TITULARES BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN 10DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 112 LITERAL F), Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN REPOSICI6N DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACION. PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES</p>

						BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2015. DE CONFORMIDAD CON LO IMPUESTO EN LA PARTE MOTIVA POR TANTO, SE LE CONCEDE .UN TERMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO NO. IKR-14591X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.4 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
138	CONTRATO DE CONCESION	JB6-14521	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		13/07/2016	GSC-ZO-A-661 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB6-14521 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE LO SIGUIENTE: • AJUSTE DE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS I SEMESTRE DE 2010, 2011,2012 Y 2013 Y FBM ANUAL DE 2012 TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE

						<p>DILIGENCIADOS Y NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> • AJUSTE DE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS ANUAL DE 2009,2010 Y2011, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRAN BIEN DILIGENCIADOS LOS ITENS B1, E Y F, ADEMAS NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACION DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TERMINO IMPRRORROGABLE DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE IE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. <p>EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCI6N N° 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACI6N Y ATENCION AL MINERA, REMITASE A LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESION NUMERA JB6-14521, MEDIANTE LA POLIZA DE SEGURA N. 01DL018883, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>CORRER TRASLADO AL</p>
--	--	--	--	--	--	---

							TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-14521 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL NO.3 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014.
139	CONTRATO DE CONCESION	JE2-08251X	HECTOR MANUEL GARCIA RODRIGUEZ Y OTROS		13/07/2016	GSC-ZO-A-662	SE LE INFORMA A EL SEÑOR HECTOR MANUEL GARCIA RODRIGUEZ Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. JE2-08251X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LOS SEÑORES HECTOR MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, MARCO FIDEL GALICIA RODRIGUEZ, V MAVENI LISBETH VALBUENA AVILA, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JE2-08251X DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014 (CICIO 2), ELABORADO POR EL CONSORCIO HGC.
140	CONTRATO DE CONCESION	JAS-08221	ORO BARRACUDA LTDA		13/07/2016	GSC-ZO-A-663	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ORO BARRACUDA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JAS-08221 QUE DE CONFORMIDAD CON 10 ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE ORO BARRACUDA LTDA, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JAS-08221 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE

							2013 (CICIO 2), ELABORADO POR EL CONSORCIO HGC.
141	CONTRATO DE CONCESION	GF7-091	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES		13/07/2016	GSC-ZO-A-664	SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GF7-091 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL SR. JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GF7-091 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013 (CICIO 1), ELABORADO POR EL CONSORCIO HGC
142	CONTRATO DE CONCESION	GHP-091	SOCIEDAD TOLIMA GOLD S.A.S		13/07/2016	GSC-ZO-A-665	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD TOLIMA GOLD S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GHP-091 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TOLIMA GOLD S.A.S, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GHP-091 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL DE FECHA 6 DE MAYO DE 2013 (CICIO 1), ELABORADO POR EL CONSORCIO HGC

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1 Página 1 de 1

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **veintidós (22) de noviembre de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYMP